

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A PROMOVER POLÍTICAS DE EFICIENCIA DE GASTO Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS ELEUSIS LEÓNIDAS CÓRDOVA MORÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**

El que suscribe, Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, 113 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución con la siguiente

### **Exposición de Motivos**

A lo largo del presente año, pacientes, familiares y organizaciones de la sociedad civil se han manifestado por el desabasto de medicamentos en distintas instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

El caso más reciente, a finales de agosto, cuando un grupo de padres de niños en tratamiento oncológico en el Hospital Infantil de México Federico Gómez bloqueó los accesos 3 y 4 de la terminal 1 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) ante la carencia de medicamentos esenciales para el tratamiento del cáncer, en general, y para tratar la leucemia linfoblástica, en particular.

Esta última “crisis” se zanjó mediante un “préstamo” de 400 frascos de 500 miligramos del fármaco metrotexate por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Sin embargo, no es esta la forma idónea de operación de las instituciones públicas de salud.

Aún más, esta denuncia no es un caso aislado. En junio pasado, derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) se manifestaron en la Ciudad de México por la falta de medicamentos retrovirales. Un mes antes, pacientes y organizaciones de la social civil marcharon en la capital del país por la omisión de medicinas para el puntual tratamiento de esta enfermedad para los beneficiarios del Seguro Popular.

Si bien el Dr. Jorge Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, aseguró que el abasto de medicinas está garantizado; organizaciones no gubernamentales aseguran lo contrario. “El desabasto de medicamentos no solo ocurre con los fármacos contra el cáncer y antirretrovirales, sino que afecta al 50% de los pacientes que eran atendidos por el Seguro Popular”, afirmó Carlos Castro, presidente ejecutivo de la Asociación ALE, en el foro “En salud, primero los más vulnerables”, realizado el pasado 28 de agosto.

Confirman la vulnerable situación de los servicios de salud, el hecho de que este sector encabeza las quejas recibidas durante 2019 por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). De las 4,666 quejas que ha recibido este organismo autónomo, 58% recaen en el sector salud, y de este universo, al menos 12.35% versan sobre la omisión de suministrar medicamentos. Estas cifras son solo una muestra del área de oportunidad que enfrenta en este aspecto el Sistema Nacional de Salud, puesto que son solo algunos los casos que recurren a la CNDH para la defensa de su derecho a la protección de la salud.

Cabe precisar en este punto que, tanto el derecho internacional como el nacional, reconocen el derecho a la protección de la salud como un derecho fundamental<sup>1</sup> del ser humano y, por ende, es una responsabilidad del Estado su efectiva satisfacción.

Para comprender los alcances del derecho a la protección de la salud, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), máximo órgano judicial y tribunal constitucional, interpretó en la tesis XIX/2000 con el rubro “Salud.

El derecho a su protección, que como garantía individual consagra el artículo 4o. constitucional, comprende la recepción de medicamentos básicos para el tratamiento de las enfermedades y su suministro por las dependencias y entidades que prestan los servicios respectivos.” y la cual señala que:

“...se encuentra reconocido en la Ley General de Salud, reglamentaria del derecho a la protección de la salud, el que tal garantía comprende la recepción de los medicamentos básicos para el tratamiento de una enfermedad, como parte integrante del servicio básico de salud consistente en la atención médica, que en su actividad curativa significa el proporcionar un tratamiento oportuno al enfermo...”

En este sentido, la Organización Mundial de la Salud (OMS), establece en su Constitución que dicha responsabilidad “solo puede ser cumplida mediante la adopción de medidas sanitarias y sociales adecuadas”.<sup>2</sup>

Es por ello, que con fundamento en el ejercicio de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Salud consagradas en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que me permito exhortar respetuosamente a esta dependencia para que se implemente una política pública que garantice eficiencia en el gasto en salud y de la cadena de suministro de medicamentos de todas las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, y que facilite herramientas que apoyen a los servicios estatales de salud para lograr el mejor abasto posible de medicamentos.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente u obvia resolución, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud federal a promover políticas públicas de eficiencia del gasto y de la cadena de suministro de medicamentos de todas las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, así como facilitar herramientas que apoyen a los servicios estatales de salud para lograr el mejor abasto posible de medicamentos, en lo general, y de aquellos destinados al tratamiento del cáncer, en lo particular.

### **Notas**

1 Artículo 25, párrafo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

2 Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de septiembre de 2019.

Diputado Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán (rúbrica)